

¿FUNCIONAN LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ELEVAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA? LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN URUGUAY

BOLIVIA



MARIO GUILLÉN

**VICEMINISTRO DE
PENSIONES Y SERVICIOS
FINANCIEROS**



Ministerio de
**ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Primer Congreso Latinoamericano de Educación e Inclusión Financiera



Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MEDIDAS DE INCLUSION FINANCIERA IMPLEMENTADAS EN OTROS PAISES DE LATINOAMERICA



Medidas de Inclusión financiera

1. Incentivos/Medidas para la apertura de corresponsales
 - a) Normas que facultan la contratación de corresponsales
 - b) Reducción de requerimientos para la contratación de corresponsales
 - c) Normas que establezcan corresponsales con amplio portafolio de servicios y operaciones.
2. Incentivos para masificar el uso de medios electrónicos de pago
 - a) Disp. legales que establecen Incentivos fiscales para el uso de medios electrónicos y para las entidades que brindan estos servicios.
 - b) Disp. Legales que establecen el pago obligatorio mediante medios electrónicos de determinados servicios
 - c) Subsidios para la adquisición de POS
 - d) Incentivos/premios económicos para el cliente por el crecimiento de operaciones financieras realizadas
 - e) Premios por la realización de operaciones financieras
3. Incentivos/Medidas para la apertura de cuentas bancarias.
 - a) Normas para el pago de sueldos a través de cuentas en entidades financieras
 - b) Normas que establecen requisitos simplificados para la apertura de cuentas
 - c) Normas que reducen o eliminan los costos asociados a la apertura, transacciones y mantenimiento de cuentas



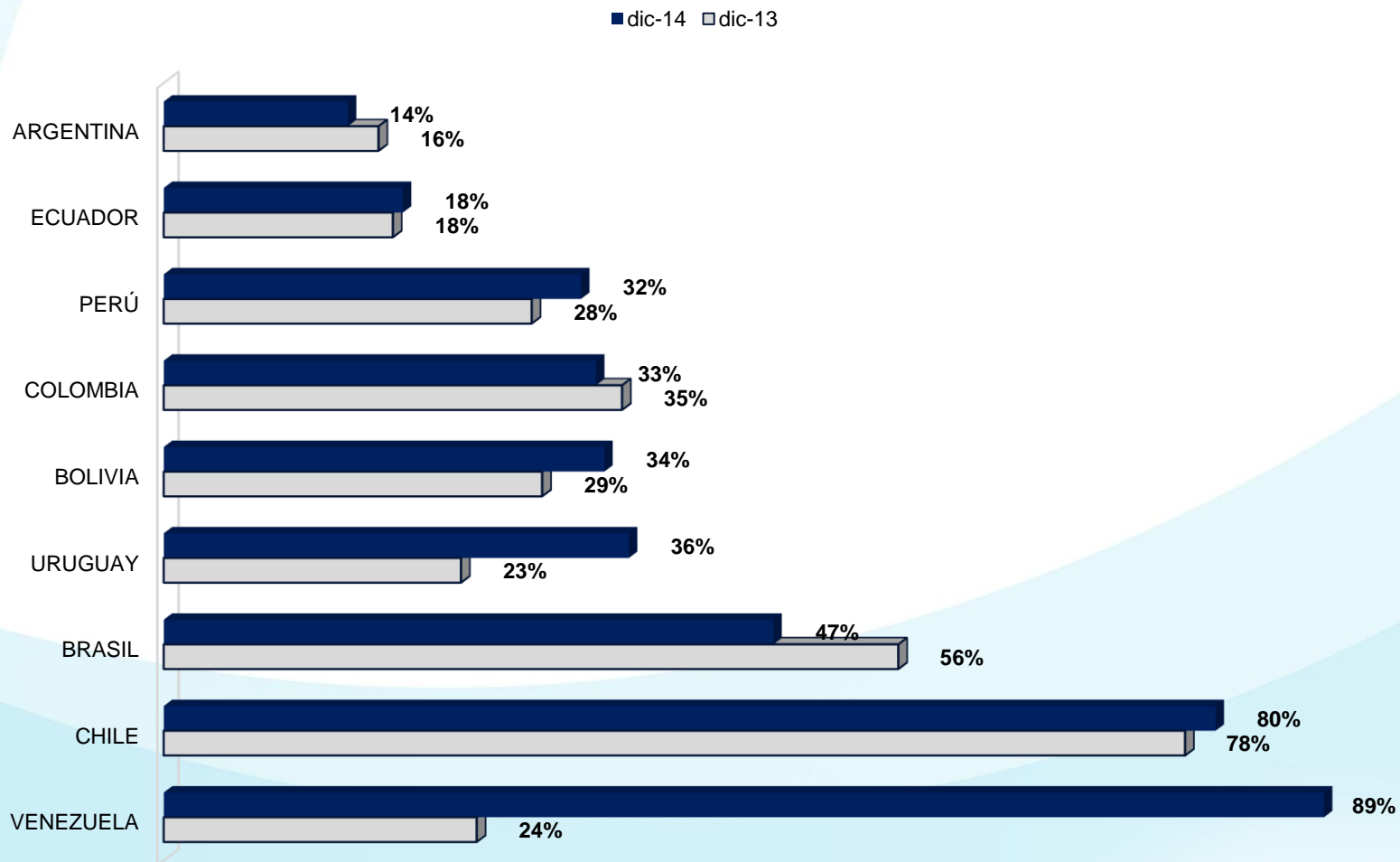
4. Desarrollo del sector de microseguros.
 - a) Creación de un marco normativo para microseguros, que permite a los bancos a ingresar al mercado a través de alianzas estratégicas con aseguradoras.
5. Medidas para el consumidor financiero.
 - a) Normativa para la eficiente atención de reclamos
 - b) Establecimiento de derechos de los consumidores financieros
6. Transparencia de la información,
 - a) Normativa que establece la presentación de información cierta, suficiente y oportuna
7. Programas de educación financiera
 - a) Normativa que determina que las entidades financieras deben desarrollar programas y campañas de educación financiera a sus clientes sobre los diferentes productos y servicios que prestan, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que prestan

INDICADORES DE INCLUSION FINANCIERA EN LATINOAMERICA



COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

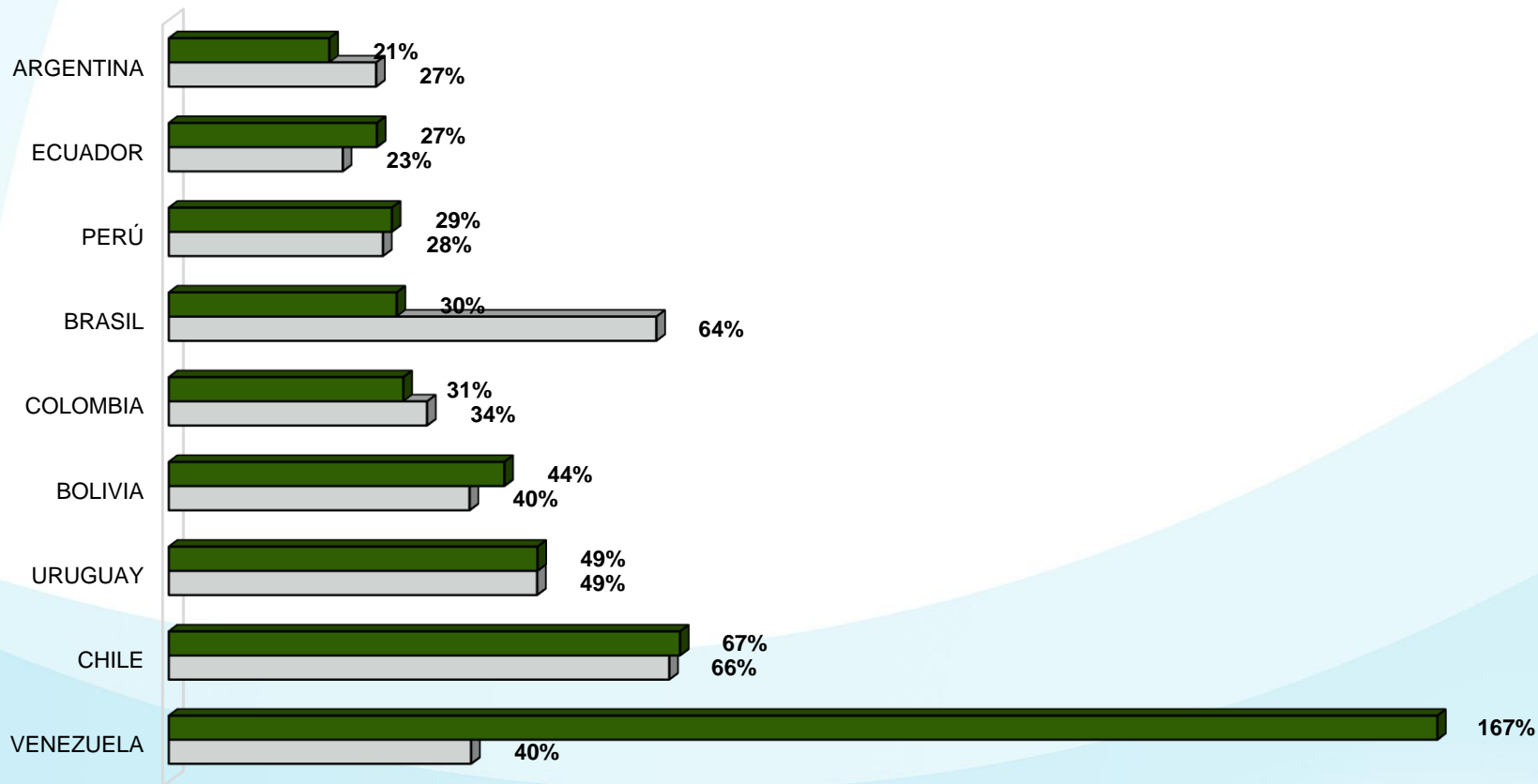
Crédito Total/PIB de la Región



COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Depositos Totales/PIB de la Region

■ dic-14 □ dic-13



MEDIDAS DE INCLUSION FINANCIERA IMPLEMENTADAS EN BOLIVIA



Medidas de Inclusión financiera

Acceso y Uso de los Servicios Financieros

1. **Metas de cobertura geográfica**, permite llegar a zonas geográficas de menor densidad poblacional y menor desarrollo económico y social, especialmente del área rural.
2. **Control de tasas de interés para créditos a VIS y al Sector productivo**, Permite el acceso a financiamiento para vivienda en mejores condiciones, mediante el establecimiento de tasas de interés máximas.
3. **Aceptación de garantías no convencionales**, Subsana el principal motivo de rechazo de otorgación de créditos como la falta de garantías.
4. **Adecuación de servicios financieros para atender al sector productivo y al área rural** Promueve el acceso a créditos al sector productivo y área rural principalmente a través de:
 - Horarios de atención acordes con la zona.
 - Tecnologías especializadas para financiar al sector productivo
 - La normativa reconocerá las características rurales y fomentará las innovaciones en microfinanzas.



Acceso y Uso de los Servicios Financieros

5. Encuestas anuales de satisfacción del consumidor financiero, permite medir la satisfacción de las necesidades de servicios financieros y la calidad de atención.
6. Creación de nuevas entidades financieras promueve la expansión de los servicios financieros permitiendo la conformación de entidades financieras acordes con los consumidores meta, por ejemplo las entidades financieras comunales creadas por sectores legalmente constituidos para financiar las actividades de sus miembros.
7. Establecimiento de niveles mínimos de cartera en financiamientos a sectores priorizados permite dirigir los recursos de las entidades financieras hacia sectores antiguamente descuidados como son el sector productivo y de vivienda de interés social.
8. Acceso para las pequeñas y medianas empresas al mercado de valores, permite el acceso a medios alternativos de financiamiento para estas empresas.



Acceso y Uso de los Servicios Financieros

9. Regulación de pagos electrónicos y banca móvil promueve el acceso a servicios financieros sobre todo en lugares en los cuales no existe mucha cobertura de entidades financieras.
10. Establecimiento de puntos de atención financiera: permite el acceso a servicios financieros en zonas geográficas de menor densidad poblacional y menor desarrollo económico y social.
11. Utilización locales Compartidos; Oficinas Externas y agencias móviles: busca incrementar los medios de acceso a servicios financieros en particular en zonas rurales.



Protección al Consumidor Financiero

1. Creación de la Defensoría del Consumidor Financiero, permite la resolución de controversias que no fueron solucionadas en la misma entidad.
2. Aplicación de un código de conducta por parte de las entidades, permite a la población acceder a servicios financieros de manera mas eficiente
3. Contratos modelo para operaciones financieras, busca evitar clausulas de exceso o abuso, asi como modificar los términos y condiciones pactadas.
4. Fijación de Puntos de Reclamo: permite que un consumidor financiero pueda sentar reclamos, en primera instancia, a la propia entidad financiera.
5. Seguro de depósitos para pequeños ahorristas, permite incrementar la confianza de los pequeños ahorristas en el sistema.



Protección al Consumidor Financiero

6. **Tasas mínimas de interés para depósitos de pequeños ahorristas,** contribuye a profundizar e iniciar la cultura del ahorro por parte de los pequeños ahorristas.
7. **Publicación de información financiera:** busca transparentar la información para que la misma sea de conocimiento público por parte de los usuarios financieros.
8. **Atención eficaz y oportuna:** permite la atención igualitaria a adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres en etapa de gestación y personas en general.
9. **Fijación de tiempos máximos para la atención al cliente:** establece tiempos máximos de atención para las personas usuarias de servicios financieros.
10. **Obligación de tener programas de educación financiera,** Permite que la población tenga conocimiento de los servicios financieros y su funcionamiento, logrando así aumentar la confianza en el sistema.

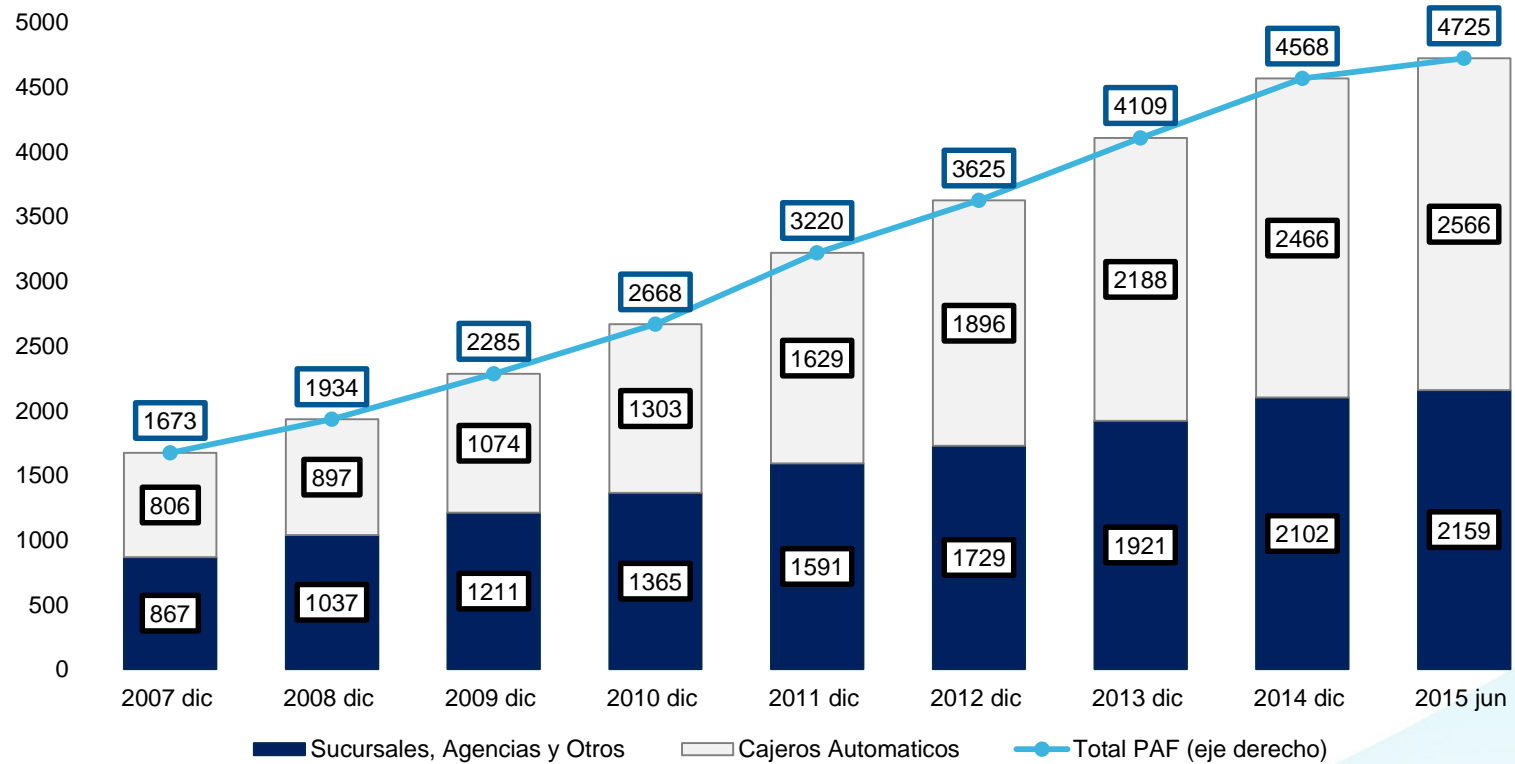


INDICADORES DE INCLUSION FINANCIERA EN BOLIVIA



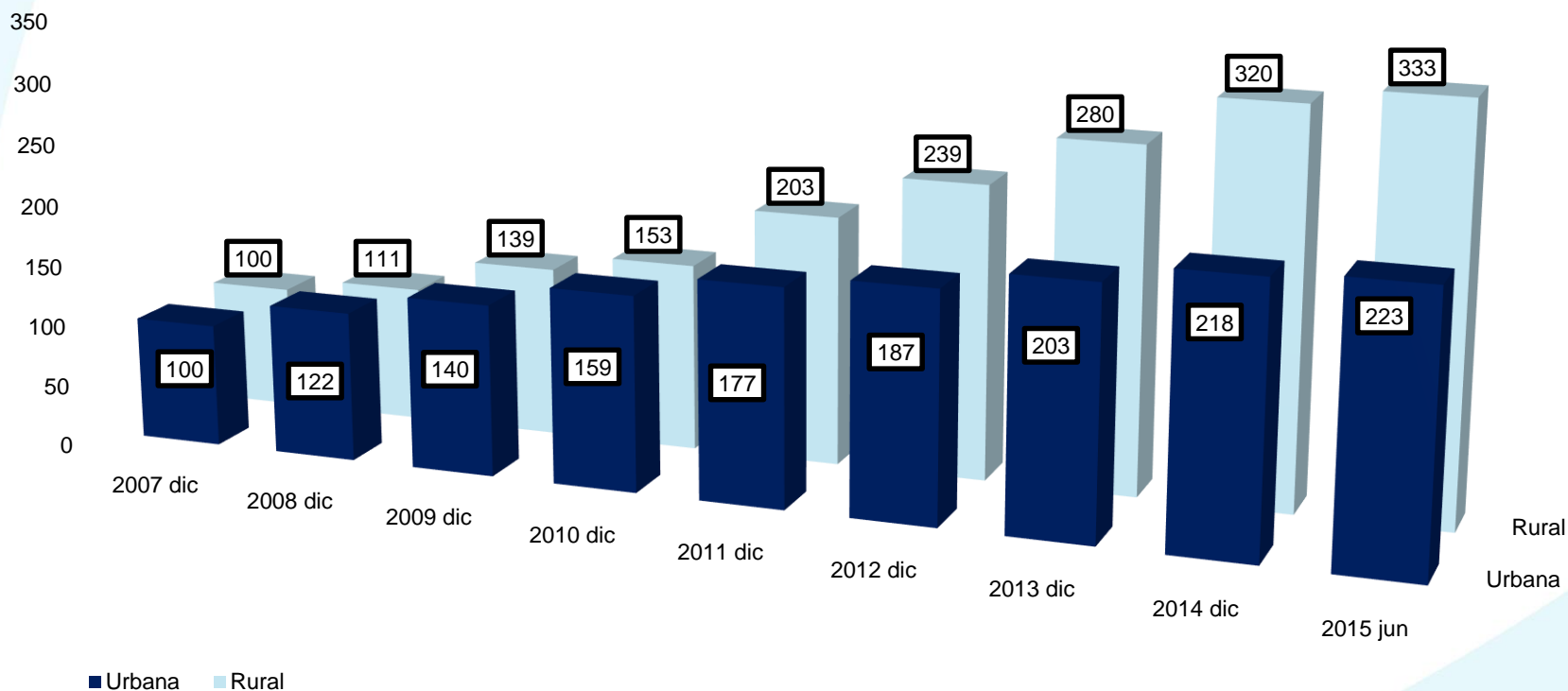
COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Cobertura de Servicios Financieros
Bolivia: Evolucion de numero de Puntos de atencion fincianaera



COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Puntos de atención Financiera
 Índice de crecimiento
 año 2007=100

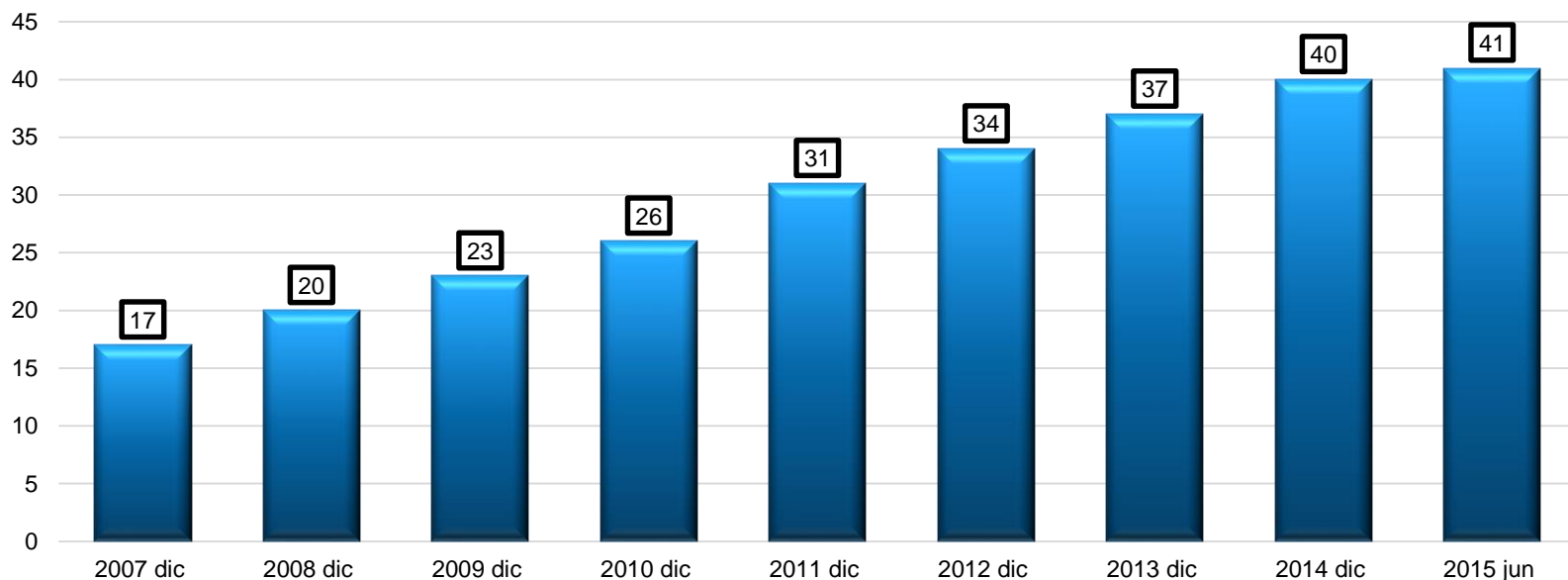


(*) Corresponde a agencias fija y movil, oficina central, eterna y ferial, ventanillas de cobranza, puntos promocionales, puntos de atención corresponsal financieros y no financieros.



COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Numero de puntos de atenciopn financiera (*) por cada 100,000 habitantes
Evolutivo a nivel nacional



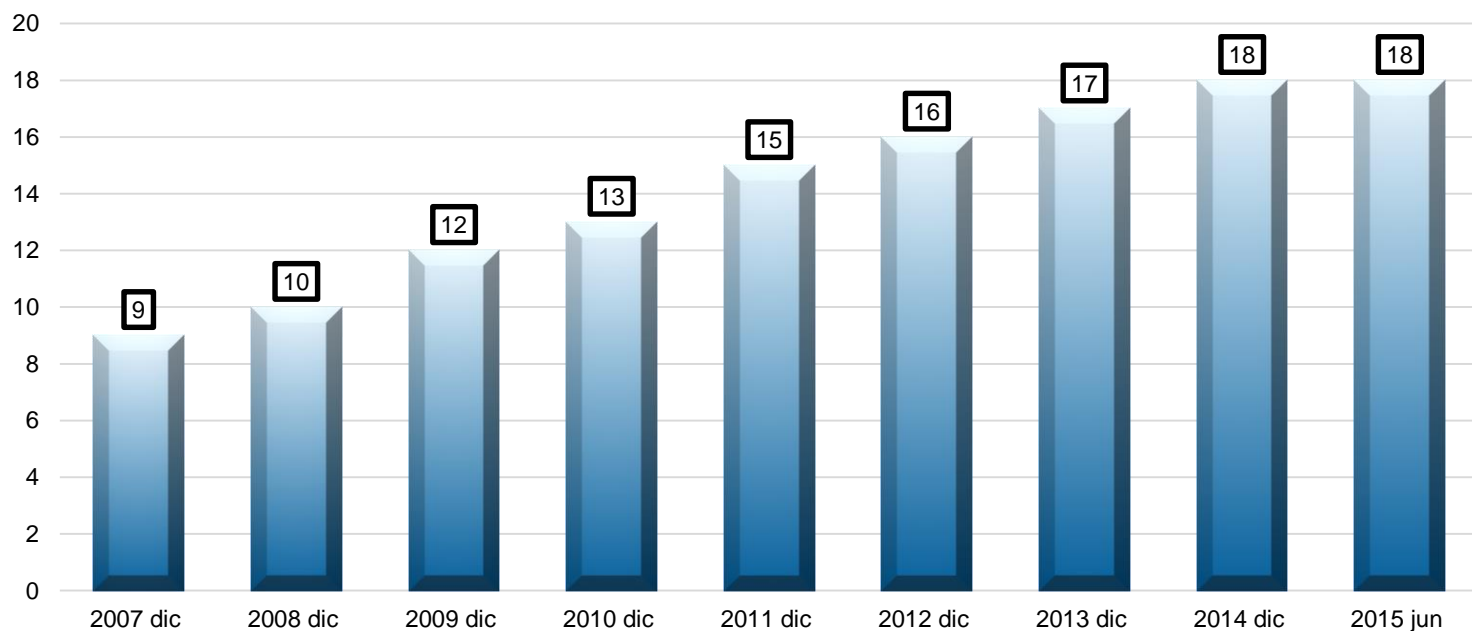
(*) Incluye oficinas centrales, sucursales y agencias, cajeros automaticos y otros puntos de atención financiera. No considera IFD ni CAC societarias.

Nota: Considera datos proyectados de poblacion



COBERTURA DE SERVICIOS FINANCIEROS

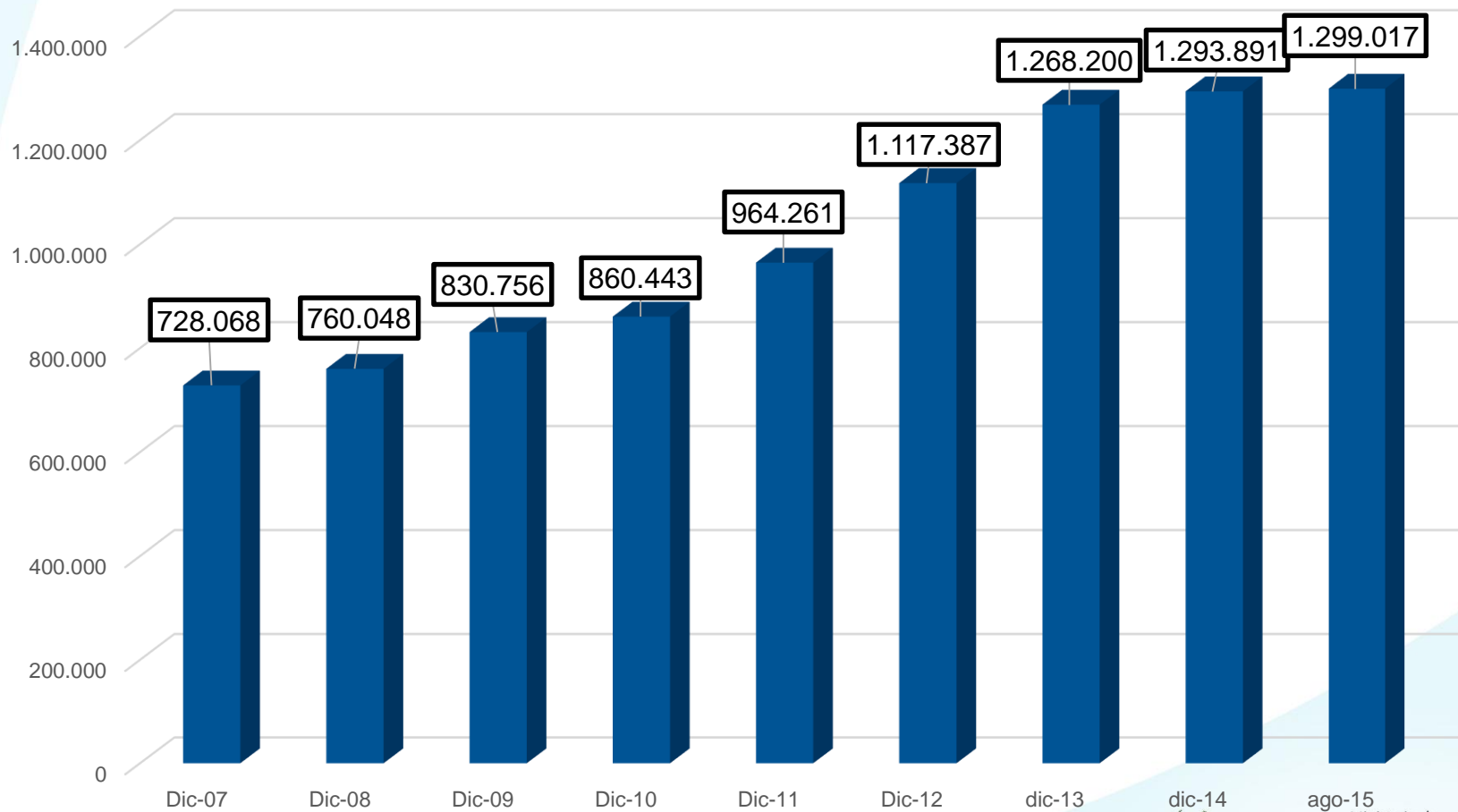
Numero de sucursales, agencias y otros (*) por cada 100,000 habitantes
Evolutivo a nivel nacional



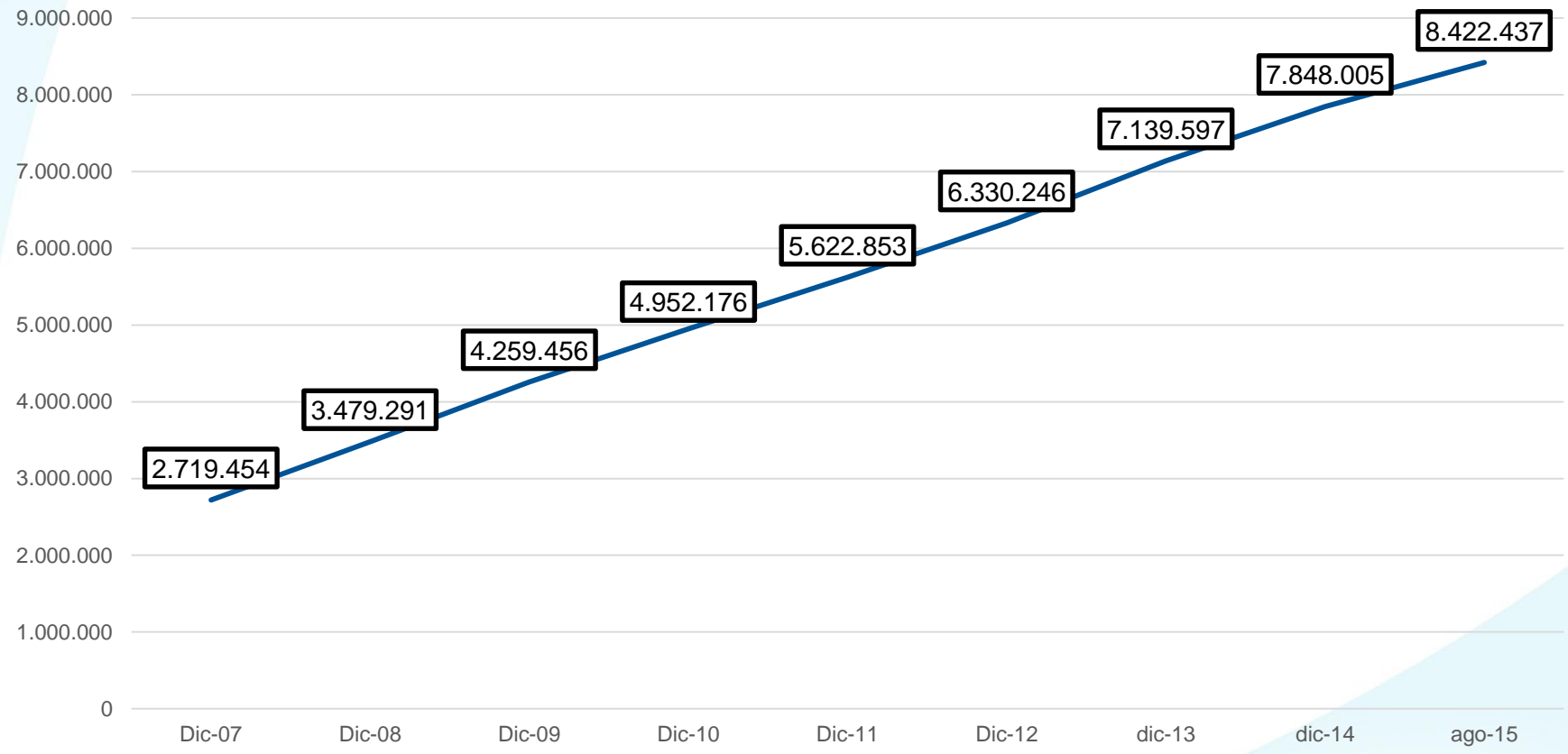
(*) No incluye cajeros automáticos y no considera IFD ni CAC societarias
Nota: Considera datos proyectados de población



Evolución número de prestatarios



Evolución número de cuentas de depósitos



Gracias



ANEXO



LEY DE ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS FINANCIEROS Y PROMOCIÓN DEL USO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

Principales características de la Ley:

1. Masificación del uso de medios electrónicos de pago mediante las siguientes acciones:

- Se Crea las Instituciones Emisoras de Dinero.
- Se Establece que el pago de remuneraciones, honorarios, beneficios sociales, y otras prestaciones sean realizados mediante cuentas bancarias o en instrumentos de dinero electrónico emitido por instituciones supervisadas por el Banco Central de Uruguay (BCU).



- Se regula las características básicas que deben cumplir las cuentas bancarias y los instrumentos de dinero electrónico, de las cuales destacan las siguientes:
 - i. Sin costo de apertura, adquisición, mantenimiento ni cierre, ni exigencia de saldos mínimos.
 - i. Accesible a toda la población sin discriminación.
- Se permite el acceso a una cuenta bancaria sin costo, con las características de las cuentas para pequeñas empresas.



2. Implementación de un nuevo instrumento de crédito, conocido como el “crédito de nómina”, mediante el cual facilita su acceso a trabajadores y jubilados mediante el descuento directo de los pagos de las cuotas de sus cuentas de pago de remuneraciones.
3. Restricciones al uso de efectivo para operaciones de compra de bienes o prestaciones de servicios mayores a aproximadamente USD 4.300 en la que al menos una de las partes sea una persona jurídica.
4. Disposiciones específicas para determinadas transacciones, obligando el uso de medios de pago electrónicos en las siguientes operaciones:
 - i. Arrendamientos de inmuebles.
 - ii. Enajenaciones de bienes inmuebles.
 - iii. Adquisición de vehículos motorizados.
 - iv. Proveedores del Estado.
 - v. Tributos nacionales.



5. Promoción del ahorro de los jóvenes para facilitar el acceso a soluciones de vivienda.

6. Implementación de incentivos tributarios:

- i. Reducción de 2 puntos del IVA para compras con tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos similares.
- ii. Reducción adicional de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras inferiores a aproximadamente US\$ 400 con tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico (llevando la reducción a 4 y 3 puntos respectivamente).
- iii. Reducción total del IVA para operaciones realizadas con la tarjetas de débito Uruguay Social, tarjeta de débito para cobro de Asignaciones Familiares.



- iv. Reducción en 2 puntos del IVA para adquisiciones de pequeñas empresas mediante la utilización de tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico u otros instrumentos análogos.
- v. Se exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los intereses de los préstamos otorgados a pequeñas empresas.

